



242601095039636306



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL

EDICTO Por tres días el Archivo del Departamento Judicial de San Isidro hace saber que a partir del día 10 de febrero del año 2026, se llevará a cabo la destrucción autorizada, en el marco de las Acordadas 3397 y 2049/12, por la Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 3295 del 28/11/2025 (A-29-2025 y 3000-26228-2025), de **4228** Expedientes Civiles iniciados entre los años 1978 a 2000 con plazos de guarda vencidos. Los que incluyen a **927** expedientes civiles seleccionados para ser destruidos con años de inicio que abarcan el período de tiempo que va desde el año 1978 hasta el año 1996 correspondientes a los **legajos 2001 al 2100** pertenecientes al **Juzgado en lo Civil y Comercial N°3 Secretaría N°6 de San Isidro**, **982** expedientes civiles seleccionados para ser destruidos con años de inicio que abarcan el período de tiempo que va desde el año 1981 hasta el año 1998 correspondientes a los **legajos 2301 al 2700** pertenecientes al **Juzgado en lo Civil y Comercial N°4 Secretaría N°8 de San Isidro**, **2319** expedientes civiles seleccionados para ser destruidos con años de inicio que abarcan el período de tiempo que va desde el año 1980 hasta el año 2000 correspondientes a los **legajos 2101 al 2600** pertenecientes al **Juzgado Civil y Comercial N°14 Secretaría N°3 del Departamento Judicial de San Isidro**. Conforme a lo establecido por la S.C.J.B.A. en los artículos 119, 120 y concordantes de la Ac. 3397/08, los interesados podrán plantear oposiciones, solicitar desgloses o bien, la revocación de la autorización de la destrucción (cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada), pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos siguientes a la publicación de edictos o desde la recepción de la comunicación vía oficio o vía mail (según fuere el caso) a los que se refiere el artículo 119 de la Ac. 3397/08 y la Res. 2921/12 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. A tal fin, los listados con la nómina de expedientes a destruir se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en el Archivo del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle O'Higgins N° 1144 del Partido de San Isidro. San Isidro, 16 de diciembre de 2025.-

**Dra. Gabriela Linsalata
Jefa del Archivo del
Departamento Judicial de San Isidro**

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 16/12/2025 11:40:41 - LINSALATA Rosa Marta
Gabriela - SECRETARIO



242601095039636306

ARCHIVO DEPARTAMENTAL - SAN ISIDRO

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS